



**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA

CÓDIGO DEL PROCESO: **SIE-GADCG-2023-08**

Objeto de Contratación: “ **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SIN ARMA, SUPERVISADA, MONITOREO DE CIRCUITO DE CÁMARAS Y RESPUESTA MOTORIZADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA .”.**

GUARANDA , 12 de septiembre del 2023



ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DE BIENES Y/O SERVICIOS

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA. 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia
SECCION III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la Oferta 3.4 Forma de presentar la oferta 3.5 Plazo de Ejecución 3.6 Forma de Pago
SECCIÓN IV	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS 4.1 Evaluación de la oferta 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Equipo Mínimo 4.1.3 Personal técnico mínimo 4.1.4 Experiencia general y específica mínima 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.6 Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia 4.1.7 Patrimonio (<i>Personas Jurídicas</i>) 4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta 4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta. 4.1.10 Información Financiera de Referencia
SECCIÓN V	PUJA 5.1 Oferta económica inicial 5.2 Puja 5.3 Negociación única
SECCIÓN VI	OBLIGACIONES DE LAS PARTES 6.1 Obligaciones del Contratista 6.2 Obligaciones de la Contratante



SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
SIE-GADCG-2023-08

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores – RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SIN ARMA, SUPERVISADA, MONITOREO DE CIRCUITO DE CÁMARAS Y RESPUESTA MOTORIZADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA.**

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal Institucional del SERCOP, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de **NO DISPONIBLE** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **210 días**, contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec); únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA** el valor de **0,00000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*), contado a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establezca **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA**. La Comisión Técnica y/o máxima autoridad o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. La oferta se presentará de forma física en **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA** o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, ubicada en **CONVENCIÓN DE 1884 1018 y GARCIA MORENO**, Referencia: **FRENTE AL PARQUE CENTRAL**, o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **17:00** del día **19 de septiembre del 2023**, de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-.
4. Si la calificación realizada por **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA** o Comisión Técnica, según corresponda ha sido aceptada por la máxima autoridad o su



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA

delegado, se dispondrá que los oferentes habilitados presenten sus ofertas económicas iniciales a través del Portal Institucional del SERCOP, las mismas que deberán ser inferiores al presupuesto referencial.

Para poder participar del mecanismo electrónico en el Portal, al momento de realizarse la puja, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

5. En el día y hora señalados en el Convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional.
6. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
113.53.02.08	SERVICIO DE VIGILANCIA

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

Anticipo: no se otorgará anticipo

Forma de pago: Pago por planilla de **100%**. El pago se realizará mediante entregas parciales por servicios realizados (7 planillas parciales)

7. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.
8. **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

GUARANDA, 12 de septiembre del 2023



Firmado electrónicamente por:
**INTI ANDRES YUMBAY
TARIS**

INTI ANDRES YUMBAY TARIS

ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA



SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 17 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SIN ARMA, SUPERVISADA, MONITOREO DE CIRCUITO DE CÁMARAS Y RESPUESTA MOTORIZADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA**

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **NO DISPONIBLE**, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo), NO INCLUYE IVA.

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	SERVICIOS CONSISTENTES EN PROPORCIONAR PERSONAL DE VIGILANCIA ALQUILADO PARA LA PROTECCION PERSONAL Y PRIVADA, DE PROPIEDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES, CONTRA EL FUEGO, EL ROBO, LOS ACTOS DE VANDALISMO O EL ALLANAMIENTO COMO SERVICIO DE VIGILANCIA	u	1	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
Total:					NO DISPONIBLE

2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia: Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:

Términos de Referencia

• Antecedentes

La Constitución de la República del Ecuador, señala: "Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible...". Dentro de las responsabilidades de la Dirección Administrativa se encuentra Planificar, dirigir y controlar la organización administrativa institucional y su



funcionalidad, detallados a través de manuales de procedimientos, normas y regulaciones que permitan el normal desempeño operativo de todos los procesos y subprocesos institucionales optimizando el uso de los recursos humanos, materiales y tecnológicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda. Considerando la necesidad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, referente a disponer de manera permanente del servicio mencionado a fin de garantizar la protección y debida seguridad de las operaciones de la Institución, el área de Servicios Administrativos Municipales, bajo la dependencia de la Dirección Administrativa solicita la autorización del inicio del procedimiento de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SIN ARMA, SUPERVISADA, MONITOREO DE CIRCUITO DE CÁMARAS Y RESPUESTA MOTORIZADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, en el ámbito nacional, amparados y dando cumplimiento a lo determinado en la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada (Ley No. 012, publicada en el Registro Oficial No. 130 de 22 de julio del 2003) y su reglamento de aplicación (Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, Decreto 1181. R.O. 383 de 17 de julio de 2008).

• **Objetivos**

OBJETIVO GENERAL Contratar del servicio de seguridad, vigilancia, monitoreo y respuesta motorizada para las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, a fin de precautelar la integridad de los bienes muebles, inmuebles y equipamiento existentes en la unidad; así como también salvaguardar la integridad de los usuarios que acuden por servicios y de los funcionarios que laboran en dichas instalaciones. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** - Brindar protección a los bienes de la Institución dentro de las instalaciones predichas, así como a las personas que son parte y/o frecuentan las áreas donde se ejecutan las diferentes prestaciones de servicios. - Garantizar la seguridad de las personas y los bienes institucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, de cualquier acto delincriminal o nocivo que pueda perjudicar el normal desarrollo de las actividades tanto operativas como administrativas. - Reducir el nivel de riesgo para evitar, mitigar situaciones consideradas como vulnerables; garantizando la seguridad de autoridades, servidores, visitantes, bienes y documentación existentes en las instalaciones de las distintas dependencias del Gobierno Autónomo del cantón Guaranda.

• **Alcance**

El alcance de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SIN ARMA, SUPERVISADA, MONITOREO DE CIRCUITO DE CÁMARAS Y RESPUESTA MOTORIZADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, tendrá una cobertura para las dieciocho dependencias del GAD de Guaranda. Además, la contratación del servicio de seguridad será prestado durante todos los días de vigencia contractual, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a fin de precautelar la seguridad de las personas y proteger los bienes institucionales.

• **Metodología de trabajo**

El servicio requerido deberá centrar su esfuerzo en el eficaz desempeño de los siguientes deberes y funciones: - Se recibirá de la(s) compañía(s) los Servicios Integrales de Vigilancia y Seguridad privada en los puntos requeridos por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda-GADCG. - El servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, estará constituido por un equipo de Guardias correctamente equipados y uniformados. - El personal asignado a los puestos de seguridad y vigilancia contará con los uniformes y la dotación completa que incluye material y equipo con sujeción a la Ley y Reglamento de Vigilancia y Seguridad Privada. - Sistema de comunicación compuesta por radios receptores transmisores suficientes y una central de radio. - Adicionalmente, el contratista deberá proveer dos terminales de radio para que sean utilizados por los funcionarios responsables de la municipalidad, para efectos de controlar las actividades y poder solicitar ayuda y/o reportar novedades tanto por parte del contratista como del contratante. - El personal deberá controlar el ingreso de personas particulares y ajenas a cualquiera de las dependencias y exigir identificación, a fin de prevenir robos, secuestros, vandalismo, etc., que afecten a la integridad del personal y Dirección Administrativa patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda- GADCG. - El personal deberá supervisar el ingreso y salida de materiales, equipos y maquinarias de las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda-GADCG, tanto en horas laborables como fuera de ellas. - Los guardias deberán controlar y registrar la entrada,



permanencia y salida de vehículos en todas las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda-GADCG, dentro y fuera de la jornada laboral y se registrará el kilometraje de los vehículos pertenecientes a la institución. (Informes que deberán ser entregados al Administrador del Contrato, cuando este los solicite a la Contratista). - El personal de guardianía, permitirá el ingreso a cualquiera de las Instalaciones de la Institución, fuera de las horas y días laborables, fines de semana, feriados únicamente a los empleados y trabajadores que cuenten con la autorización escrita, extendida por el Administrador del Centro y/o Administrador del Contrato. - Los guardias deberán controlar que los empleados de la institución o cualquier persona particular que ingrese a las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda-GADCG, no lleven consigo armas, materiales peligrosos, bebidas alcohólicas, sustancias psicotrópicas y otras que afecten el orden y la seguridad del personal y usuarios de las instalaciones. - Los guardias no deben realizar actividades ajenas a su función de seguridad en la jornada laboral, ni aún a pedido de las autoridades de la Institución. - Los turnos deberán ser relevados a la hora exacta, de acuerdo con el cronograma presentado por la Contratista, los guardias que vayan a relevar deberán estar con 15 (quince) minutos de anticipación, se prohíbe doblar turnos. - La compañía de seguridad deberá informar inmediatamente al Administrador del contrato, cualquier anomalía presentada dentro de las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda-GADCG ya sea esto causado por personal de la institución, personas particulares, causas naturales u otros fenómenos. - Los guardias deberán registrar en las bitácoras o libro de registro de control diario, las novedades que se presenten durante la jornada de trabajo, las mismas que serán presentados por el contratista mensualmente al Administrador del Contrato, con las debidas firmas de respaldo. - El personal de guardia deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada. El contratista deberá proveer a todo el personal de guardianía en cada uno de los puntos los implementos de seguridad y suministros, para el desarrollo diario de sus funciones, conforme los requerimientos previstos en el presente.

• Información que dispone la entidad

La entidad contratante suministrará a la contratista la información que disponga referente a las dependencias y los puestos de servicio de vigilancia con el fin de que esta pueda organizar y planear la correcta ejecución del servicio, el Municipio de Guaranda, dispone de un inventario en cada una las instalaciones, en las que se requiere el SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SIN ARMA, SUPERVISADA, MONITOREO DE CIRCUITO DE CÁMARAS Y RESPUESTA MOTORIZADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA", con finalidad que exista un control en el ingreso y egreso de bienes, considerándose para efecto los puntos institucionales.

• Productos o servicios esperados

El servicio de seguridad privada y guardianía que preste la contratista tendrá la finalidad de evitar incidentes en cualquiera de las dependencias y sus puestos de vigilancia asignados. Deberán obligatoriamente cumplir con las funciones y obligaciones descritas en los presentes pliegos de condiciones y cualquiera de sus responsabilidades descritas en las características del servicio. Para el efecto se ha previsto que el servicio sea brindado de la siguiente forma: 13 PUNTOS DE SERVICIO DE 12 HORAS - LUNES A DOMINGO NOCTURNO SIN ARMA INCLUYE MONITOREO AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y RESPUESTA MOTORIZADA . 7 PUNTOS DE SERVICIO DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO PERMANENTES SIN ARMA INCLUYE MONITOREO AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y RESPUESTA MOTORIZADA.

• Plazo de ejecución

Plazo de ejecución: **210 días**, tipo: **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

• Personal técnico / equipo de trabajo / recursos

PARA EL DETALLE COMPLETO REMITIRSE AL NUMERAL 6 Y 9 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE ADJUNTAN Y SON PARTE INTEGRAL DE ESTE PLIEGO.

• Formas y condiciones de pago



Se otorgará un anticipo de **0%**.

Pago por planilla de 100%. El pago se realizará mediante entregas parciales por servicios realizados (7 planillas parciales)

• **Condiciones de pago**

El pago se realizará mediante entregas parciales por servicios realizados (7 planillas parciales), con la presentación de los siguientes documentos: - Factura - Informe mensual de la prestación del Servicio, por parte de la Empresa de Seguridad, suscrito por el Gerente o jefe de Operaciones, en el que se hará constar las novedades, de ser el caso. - Nómina del personal asignado. - Actas de entrega recepción parcial suscrita entre las partes, en la que se hará constar, el mes al que corresponde el pago, la existencia de multas de ser el caso y demás datos que se crean convenientes. - Avisos de entrada y salida del personal, de ser el caso. - Informe del Administrador del contrato solicitando el pago. NOTA: Se suscribirá un acta de entrega recepción definitiva del servicio al término del plazo contractual, documento que se firmará hasta en el plazo de 30 días de finalizado el plazo del contrato. Para la firma de dicha acta, la contratista deberá entregar el original de las bitácoras utilizadas durante la ejecución contractual.



SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación del proceso en el portal	2023/09/12	18:00
2	Fecha límite para efectuar preguntas	2023/09/13	18:00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	2023/09/15	17:00
4	Fecha límite recepción oferta técnica	2023/09/19	17:00
5	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	2023/09/22	16:00
6	Fecha límite para convalidación de errores	2023/09/26	16:00
7	Fecha límite calificación técnica de participantes	2023/09/27	17:00
8	Fecha inicio de puja	2023/09/28	16:00
9	Fecha fin de puja	2023/09/28	16:15
10	Fecha estimada de adjudicación	2023/10/03	16:00

El término para la convalidación de errores será de **2** días.

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **60** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la Oferta:

El precio de la oferta se formulará a través de la herramienta del Portal Institucional del SERCOP y no será visible para la entidad contratante ni los oferentes interesados hasta cuando **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA** haya habilitado al oferente para subir la oferta económica inicial.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

(Para el caso de bienes: La entidad contratante requiere la provisión de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SIN ARMA, SUPERVISADA, MONITOREO DE CIRCUITO DE CÁMARAS Y RESPUESTA MOTORIZADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA que cumpla con todas las especificaciones y características establecidas en los pliegos, a fin de que la entrega se realice a plena satisfacción de la entidad contratante).

El precio de la oferta además deberá incluir lo siguiente:

(Para el caso de prestación de servicios: El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de



referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante).

3.4 Forma de presentar la oferta: La oferta se presentará en un sobre único en **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA** o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará En un sobre que contenga la siguiente ilustración:

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA “CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-GADCG-2023-08” SOBRE ÚNICO Señor(a) INTI ANDRES YUMBAY TARIS GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA Presente PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA o *Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda* recibirá las ofertas técnicas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

No se exigirá a los oferentes la entrega de documentos que previamente hayan sido entregados para efectos de habilitarse en el Registro Único de Proveedores. Tampoco se exigirá que la documentación presentada por los oferentes sea notariada; únicamente el oferente adjudicatario deberá cumplir con la entrega notariada de documentos para la suscripción del contrato, (de ser el caso).

3.5 Plazo de Ejecución: El plazo de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios normalizados es de **210 días**, contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**.

3.6 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 6 del la Convocatoria.

3.6.1 Anticipo: no se otorgará anticipo.

Valor restante del contrato: Pago por planilla de **100%**. El pago se realizará mediante entregas parciales por servicios realizados (7 planillas parciales).



SECCIÓN IV

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS

4.1 Evaluación de la oferta: Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos es estará a la metodología "cumple o no cumple".

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta técnica se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;
- 1.4 Situación financiera del oferente;
- 1.5 Componente de los bienes y servicios ofertados;
- 1.6 Oferta Económica Inicial;
- 1.7 Experiencia del oferente.
- Soporte técnico en caso de haber sido exigido)*
- 1.8 Personal técnico propuesto para el proyecto.
- 1.9 Equipo mínimo requerido
- 1.10 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta
- 1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta.

II. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

Observación:

ANEXO USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA REQUISITOS ADICIONALES PARA INTEGRIDAD DE LA OFERTA CONTRATACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DISPOSICIONES GENERALES: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 74 del RGLOSNCNP que prevé: "...La oferta se deberá presentar únicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS hasta la fecha límite para su presentación, debidamente firmada electrónicamente, a excepción de los procedimientos de Ferias Inclusivas y los que el Servicio Nacional de Compras Públicas determine por su naturaleza. Las ofertas por parte de los participantes en los procedimientos de contratación pública deben ser presentadas de manera independiente y sin conexión o vinculación con otras ofertas, personas, compañías o grupos participantes en dicho procedimiento, ya sea de forma explícita o en forma oculta. En caso de detectarse la vinculación establecida en el número 9.4 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las ofertas vinculadas quedarán inhabilitadas para participar en ese proceso...

4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Descripción	Cantidad	Características
1	Vehículos	1	Tipo camioneta 4x2 Máximo de los últimos 5 años, habilitados con equipos de comunicación (radio fijo) y accesorios de seguridad permitidos por



No.	Descripción	Cantidad	Características
			la ley
2	Motocicleta	1	Motocicleta motor 200 C.C. Máximo de los últimos 5 años matricula a nombre de la compañía.
3	Equipamiento	20	-Cinturón o Cinto -Radio Handy (sistema de comunicación manos libres con frecuencia propia) -Chaleco antibalas IIIA -Linterna impermeable, profesional, mínimo de 10.000 CP candelas de potencia luminosa -Impermeable -Tolete
4	Equipos de Comunicación	20	celular
5	Credenciales	40	Credencial que identifique a los guardias y supervisores de la empresa de seguridad. (Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía.)
6	Uniformes	80	porSe utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP), porEl uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. por El uniforme deberá adecuarse al clima 2 por vigilante.
7	Materiales	20	Material de escritorio para



No.	Descripción	Cantidad	Características
			los puestos de seguridad: bitácora, esferos, formularios de control, documentos habilitantes de la compañía.
8	Detectores de metales	7	Detectores de metales en perfectas condiciones
9	Sistema de video vigilancia y monitoreo	56	-3 cámaras de seguridad IP, PTZ 2MP, 25 x de Zoom -30 Cámaras de seguridad IP interior domo 2mp lente de 2.8mm -23 cámaras de seguridad IP exterior tubo 2mp lente de 2.8mm -NVR (GRABADOR DE VÍDEO EN RED) / VMS (SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEO) SOPORTE MÍNIMO DE 4 CANALES – TECNOLOGÍA IP -MONITORES -SISTEMA DE ALARMAS

4.1.3 Personal técnico mínimo:

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Jefe de Operaciones	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Cualquier especialidad. Documentos a presentar: 1. Se verificará en el sistema de la SENESCYT que se encuentre registrado el Título, o en la cedula de identidad que conste como bachiller, o con la presentación de la copia simple del título de bachiller. 2. Copia simple del Certificado de Aprobación del Curso de Supervisor, manejo de consolas	1



No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
			emitidos por centros de capacitación avalados por el Ministerio de Gobierno sujeto a verificación SICOSEP.	
2	Supervisor de Seguridad	BACHILLER	Bachiller cualquier especialidad. Documentos a presentar: 1. Se verificará en el sistema de la SENESCYT que se encuentre registrado el Título, o en la cedula de identidad que conste como bachiller, o con la presentación de la copia simple del título de bachiller. 2.- Copia simple del Certificado de Aprobación del Curso de Supervisor, manejo de consolas emitidos por centros de capacitación avalados por el Ministerio de Gobierno sujeto a verificación SICOSEP. 3.- Copia de licencia de conducir tipo A y B vigente.	1
3	Guardia de Seguridad	EDUCACION BASICA	Educación Básica. Documentos a presentar: 1.- Se deberá adjuntar en formato Excel el nombre completo y número de cédula de ciudadanía de los 40 guardias de seguridad. 2.- El guardia de seguridad deberá contar con reentrenamiento	40



No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
			realizado desde el 2021. 3.- Se deberá presentar copia simple del certificado de haber terminado la primaria sea este de la Unidad educativa o del Ministerio de Educación, o, título de bachiller (siendo el requisito mínimo la instrucción formal la educación básica), o de la cédula de ciudadanía donde conste esta condición.	

4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

No requerido por la entidad

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Jefe de Operaciones	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Cualquier especialidad. Documentos a presentar: 1. Se verificará en el sistema de la SENESCYT que se encuentre registrado el Título, o en la cedula de identidad que conste como bachiller, o con la presentación de la copia simple del título de bachiller. 2. Copia simple del Certificado de Aprobación del Curso de Supervisor, manejo de consolas emitidos por centros de capacitación avalados por el Ministerio de Gobierno sujeto a verificación	1



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
			SICOSEP.	

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Deberá acreditar experiencia en labores de jefe de Operaciones. El mismo deberá ser presentado en hojas membretadas, en el cual debe constar los nombres completos, el cargo desempeñado, el tiempo de trabajo. En caso de que el certificado laboral sea otorgado por la misma empresa participante, se requerirá se adjunte el reporte del tiempo de servicio por empleador emitido por el IESS, actualizado a la fecha de presentación de la oferta.	3 años	1	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	Supervisor de Seguridad	BACHILLER	Bachiller cualquier especialidad. Documentos a presentar: 1. Se verificará en el sistema de la SENESCYT que se encuentre registrado el Título, o en la cedula de identidad que conste como bachiller, o con la presentación de la copia simple del título de bachiller. 2.- Copia simple del Certificado de Aprobación del Curso	1



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
			de Supervisor, manejo de consolas emitidos por centros de capacitación avalados por el Ministerio de Gobierno sujeto a verificación SICOSEP. 3.- Copia de licencia de conducir tipo A y B vigente.	

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	Deberá acreditar experiencia en labores de Supervisor. El mismo deberá ser presentado en hojas membretadas, en el cual debe constar los nombres completos, el cargo desempeñado, el tiempo de trabajo. En caso de que el certificado laboral sea otorgado por la misma empresa participante, se requerirá se adjunte el reporte del tiempo de servicio por empleador emitido por el IESS, actualizado a la fecha de presentación de la oferta.	3 años	1	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	Guardia de Seguridad	EDUCACION BASICA	Educación Básica. Documentos a presentar: 1.- Se deberá adjuntar en formato Excel el nombre completo y número de cédula de	40



No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
			ciudadanía de los 40 guardias de seguridad. 2.- Elguardia de seguridad deberá contar con reentrenamiento realizado desde el 2021. 3.- Se deberá presentar copia simple del certificado de haber terminado la primaria sea este de la Unidad educativa o del Ministerio de Educación, o, título de bachiller (siendo el requisito mínimo la instrucción formal la educación básica), o de la cédula de ciudadanía donde conste esta condición.	

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	Deberá acreditar experiencia en el servicio de guardia de seguridad y vigilancia. El mismo deberá ser presentado en hojas membretadas, en el cual debe constar los nombres completos, el cargo desempeñado, el tiempo de trabajo. En caso de que el certificado laboral sea otorgado por la misma empresa participante, se requerirá se adjunte el reporte del tiempo de servicio por empleador emitido por el IESS, actualizado a la fecha de	2 años	1	0,00000



No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	presentación de la oferta			

4.1.6 Especificaciones técnicas o Términos de referencia:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, dé cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir o, términos de referencia para los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el numeral 2.3 del pliego.

4.1.7 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas):

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: **4.650,00000** dólares de Estados Unidos de América.

4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

La entidad contratante deberá verificar si alguno o algunos o todos los oferentes cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano, determinado por el SERCOP. Sólo él o los participantes que cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano continuarán en el procedimiento.

Únicamente cuando en los procedimientos de contratación no hubiere oferta u ofertas de bienes y/o servicios considerados de origen ecuatoriano, **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA**, continuará el procedimiento con las ofertas de origen extranjero.

Umbrales de VAE del Procedimiento		
Descripción	Umbral VAE	
Lote 1 85250 SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD		25,10%

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimesión
1	Documentos solicitados	PARA EL DETALLE COMPLETO REMITIRSE AL NUMERAL 24 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE ADJUNTAN Y SON PARTE INTEGRAL DE ESTE PLIEGO

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			



Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Personal técnico mínimo			
Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)			
Experiencia mínima del personal técnico			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			
Especificaciones técnicas o Términos de referencia			
Documentos solicitados			

* El patrimonio del oferente, como parámetro de evaluación, se aplicará siempre que el presupuesto referencial sea igual o superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del estado del correspondiente.

Únicamente aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos requeridos por **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA**, se habilitarán a fin de que los oferentes envíen sus ofertas a través del portal institucional del SERCOP para participar en la puja.

4.1.10 Información Financiera de Referencia:

Análisis de los Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	Activo Corriente / Pasivo Corriente (mayor o igual a 1,0); Índice de Endeudamiento (menor a 1,5), siendo estos índices y valores
Índice de endeudamiento	1,00	Pasivo Total / Patrimonio (mayor o igual a 1,0); Índice de Endeudamiento (menor a 1,5), siendo estos índices y valores recomendados,



SECCIÓN V

PUJA

5.1 Oferta económica inicial: Los proveedores cuya oferta haya sido calificada y habilitada, deberán enviar la oferta económica inicial a través del Portal Institucional del SERCOP a fin de participar en la puja.

Las ofertas económicas iniciales presentadas a través del Portal Institucional del SERCOP, obligan al oferente a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado, aun cuando no participe en el acto de la puja.

El oferente deberá presentar en la oferta, el formulario -Oferta Económica Inicial- con los precios unitarios inicialmente propuestos de los bienes y servicios a suministrar, cuyo valor total será subido por el oferente al portal como oferta económica inicial, en caso de resultar habilitado. Concluida la puja o negociación, en caso de que el oferente resulte adjudicado, el valor resultante de la puja o negociación deberá adecuarse a lo previsto en el cuadro del formulario indicado, con los precios unitarios que justifican el monto final adjudicado, información que se trasladará al contrato.

5.2 Puja: En el día y hora señalados en la convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional del SERCOP, en la cual participarán únicamente los proveedores que hayan enviado su oferta económica inicial.

El porcentaje de variación mínimo durante la puja será del: **1%**.

5.3 Negociación: De existir una sola oferta calificada, o si una sola oferta resultare habilitada, o un solo oferente presentare su oferta económica inicial, se realizará una sesión de negociación de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del RGLOSNC.



SECCIÓN VI

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 Obligaciones del Contratista:

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

- El contratista deberá cumplir cabalmente con las obligaciones derivadas en los términos de referencia e informes. - Designar un contacto del proveedor para solucionar cualquier inconveniente o requerimiento que pudiera presentarse. Para la atención o solución de peticiones/reclamos/consultas realizadas por la Entidad Contratante por intermedio del administrador del contrato, el proveedor dispondrá de un término de cuatro (4) días. - El Contratista deberá revisar cuidadosamente los términos de referencia y cumplir con todos los requisitos establecidos en ellos. Adicionalmente a las condiciones o requisitos mínimos establecidos, el Contratista se obliga a cumplir con lo siguiente: - A más de las normas establecidas, el Proveedor deberá dar fiel cumplimiento a las disposiciones internas de los servicios, ejemplo: en caso de emergencia impartirá disposiciones internas a los guardias, quienes cumplirán con eficiencia y eficacia para dar una mejor atención en las áreas. - El Proveedor, bajo ningún concepto podrá retirar los puestos de seguridad de los puntos establecidos, en caso de ausencia, el proveedor tiene la obligación cubrir en forma inmediata este puesto. - El Proveedor tiene la obligación y responsabilidad de capacitar a los guardias antes de ingresar a la institución contratante a cumplir con sus funciones. - La variación en el número de puestos de vigilancia se solicitará por escrito por parte del Administrador del Contrato, solicitud que el Proveedor deberá atender en el plazo máximo de tres (3) días laborables, en cuyo caso se suscribirá el contrato complementario, de ser el caso. - El Proveedor, obligatoriamente presentará al Administrador del Contrato los informes mensuales, el documento deberá contar con el detalle de trabajos realizados, previo al pago correspondiente. - La compañía se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo, Ley de Seguridad Social, Ley de Vigilancia y Seguridad privada y más leyes conexas, adquiriendo respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que el Contratante tenga responsabilidad solidaria o subsidiaria alguna por tales cargas, en relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista. Tampoco existirá responsabilidad alguna sobre actos o hechos que genere el personal. - La compañía cumplirá con sus obligaciones laborales, previstas en las leyes y reglamentos vigentes y logísticas debiendo cancelar los haberes con puntualidad los cinco primeros días de cada mes y en su sitio de trabajo, adjuntando a la factura las aportaciones de las planillas al IESS y roles de pago firmados por los vigilantes. - Capacitación del personal, en lo referente a las relaciones humanas, defensa personal, manejo de armas y prácticas de tiro, desenvolvimiento y conocimiento en el servicio que cumple. - El personal deberá ser estable, para alcanzar la eficiencia en el servicio ya que los cambios permanentes acarrearán inseguridad en las labores a cumplirse. - Elaborar informes mensuales y notificar al administrador del contrato en el momento que ocurra cualquier incidente. - Responder por daños, pérdidas, hurtos, robos de bienes del contratante, que sean imputables directamente a su personal o a actos dolosos, culposos o negligentes de dicho personal. En tales eventos, el GADCG, previo informe escrito emitido por la Policía Judicial o por la autoridad que corresponda, según el caso, en el que se determinen responsabilidades contra algún miembro o miembros de este personal, de común acuerdo con LA COMPAÑÍA, procederá a la reposición del bien o al pago del costo del mismo, valor que se aplicará a la planilla mensual o a la Póliza entregada por la Compañía. - Disponer de personal disponible para actuar en casos emergentes (reemplazo inmediato en caso de enfermedad, inasistencia, etc.). - El personal de seguridad privada, obligatoriamente, comunicará al personal responsable de turno de la unidad a la que presta servicio, cualquier cosa que considere anómala o extraordinaria, para que sea subsanada, corregida o simplemente conocida y advertida por dicho personal. - Asimismo, el personal de la empresa contratista para la realización del servicio de seguridad privada no genera relación de dependencia con el GADCG.



6.2 Obligaciones de la Contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **3** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo **15** días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda-GADCG designará a la firma del contrato la persona que fungirá como Administrador de Contrato para este proceso, quién actuará desde el inicio de la ejecución del contrato hasta la finalización del mismo y velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, adoptará las acciones y medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos. En caso de ser necesario, la Máxima Autoridad de la municipalidad, podrá reemplazar al administrador del contrato mediante memorando dirigido a quien sea nombrado como tal, lo cual se notificará al Administrador del Contrato anterior y a la CONTRATISTA. El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda-GADCG brindará todas las facilidades necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato: - Dar solución a las peticiones y problemas que se presentarán en la ejecución del contrato, en un plazo de tres (3) días contados a partir de la petición escrita formulada al administrador de contrato en representación del contratista. - Otorgar al contratista las facilidades necesarias para la prestación del servicio objeto del presente. - Realizar los pagos de conformidad a lo establecido en el contrato. - El administrador del contrato deberá mantener contacto permanente con el contratista para la ejecución del servicio.



Índice de archivos		
No.	Descripción	Link
1	Términos de Referencia	descargar
2	Estudio de Mercado	descargar
3	CATE/PAC	descargar
4	Resolución de Inicio	descargar
5	Certificación de Fondos	descargar
6	Formulario de la oferta	descargar